CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.031.421.990



Apellidos

HOLGUIN GRANADOS

Nombres

ERICA YANIRA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.61	F

Fecha de nacimiento

06 MAYO 2006

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición

14 MAYO 2024, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración

14 MAYO 2034

Firma

Erica Holguin

Powered by CamScanner

.CO

0463724484

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0463724848150O1<<<<<<<<<<<
0605069F3405145COL1031421990<7
HOLGUIN<GRANADOS<<ERICA<YANIRA

Powered by CamScanner

ERICA YANIRA HOLGUIN GRANADOS

ESTUDIANTE

3223389544

ericayanira1995@gmail.com

TV 1A este 57 36 sur



Habilidades

- trabajo en equipo
- Trabajo bajo. presión
- básico en cocina
- cocina y panadería básica
- Limpia y ordenada

Aptitudes

- Motivación
- concentracion
- liderazgo
- responsabilidad.
- Compromiso.

Conocimientos

- Manejo de BPM
- producción de alimentos
- montaje
- Emplatado

PERFIL

excelentes capacidades de aprendizaje buenas relaciones interpersonales alta responsabilidad en las funciones asignadas trabajo en grupo capacidad de tomar decisiones para un logro oportuno y eficaz

ESTUDIOS

Bachiller Año 2022

Técnico laboral en cocina internacional Año 2024

EXPERIENCIA LABORAL

Centro infantil magic life kids cedritos 06/06/2023- 06/12/2024 Área nutricion

REFERENCIAS PERSONALES

Anselmo Holguín

3219833117

Guarda de seguridad

Jesús Blanco

auxiliar de cocina

3112623722

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
Cra. 2 A No. 29 A - 29 Sur Bogotá D.C.
Tel. 2082080

Código ICFES: 099036
INSCRIPCIÓN DANE 11100118341

En la ciudad de Bogotá, D.C., A los 2 (dos) días del mes de Diciembre del año 2022 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL., Institución Aprobada en el Nivel de educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO , según Resolucion No. 8959 del 11 de diciembre de 2001 y No. 1796 del 14 de Junio de 2002.

Se determina que comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Erica Yanira Holguín Granados

Documento de Identidad No. 1031421990

Es fiel copia tomada del Acta Original Nº 21 de fecha 02 de Diciembre del año 2022 que consta de 102 estudiantes graduandos que comienza con el nombre de ABRIL MICAN ANDRES FELIPE y se cierra con el nombre de ZAMBRANO CORTES KAREN DANIELA.

Firmada por Gloria Patricia Reyes Salcedo(Rectora) y Viviana Paola Díaz Hernández (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Diciembre de 2022.

FIRMADA Y SELLADA

GLORIA PATRICIA REYES SALCEDO
Rectora

VIVIANA PAOLA DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No.0921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la Republica

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Colegio Francisco Javier Matiz
Institución Educativa Distrital

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según
Resolución No.8959 del 11 de Diciembre de 2001 y
Resolución No. 1796 del 14 de Junio de 2002

Confiere a:

Erica Yanira Holguín Granados

Documento de Identidad No. 1031421990

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Libro de Registro No. 01 Anotado en el Folio No._____ de la Institución

Dado en Bogotá D.C., el 2 de Diciembre de 2022.

Rectora

Secretaria

Este diploma no requiere ser registrado en la Secretaria de Educación de conformidad con el Decreto No.921 del 6 de mayo de 1994 y Decreto No. 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación nacional
y en su nombre el

Colegio Francisco Javier Matiz

Institución Educativa Distrital

Confiere a:

Erica Yanira Holguín Granados

El Grado de

Educación Básica Primaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes, según los planes y programas vigentes.

Gloria Patricia Reyes Salcedo
Rectora

Sandra Constanza Reyes
Directora de Grupo

Dado en Bogotá D.C., a los [illegible] días del mes de Noviembre de 2016

Powered by CamScanner

Bogotá, 17 de diciembre de 2024

El Instituto Gastronómico Internacional, Entidad de naturaleza privada – INVERSIONES MONDAFLE S.A.S. NIT 900773183 DV 0, certifica que el documento a continuación es una copia fiel del ACTA DE GRADO No 7, Registro 7, Folio 1, Libro de registro 1- Acta 7, diciembre 17 2024 en referente a la graduación del programa de Técnico Laboral por Competencias en Cocina Internacional del alumno HOLGUIN GRANADOS ERICA YANIRA con C.C 1.031.421.990.

ACTA DE GRADO No 7

Instituto Gastronómico Internacional, Entidad de naturaleza privada – INVERSIONES MONDAFLE S.A.S NIT. 900.773.183 DV
Sede Rafael Uribe Uribe, Bogotá

Registro 7, Folio 1, Libro de Registro 1 -Acta 7. Diciembre 17 2024.

En la ciudad de Bogotá D.C a los 17 días de diciembre 2024, se reunieron en la Fundación Universitaria Horizonte en el auditorio Jorge Reynolds, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de la sede de Rafael Uribe Uribe de los programas Técnico laboral por competencias en Cocina Internacional y Técnico Laboral por competencias en Panadería y Pastelería Internacional, las suscrita Coordinadora de la sede y Coordinadora Académica, del instituto Gastronómico Internacional, institución debidamente aprobada mediante la resolución No 18-002 del 11 de Enero del 2019, por la Dirección Local de Educación Localidad 18 Rafael Uribe Uribe, en donde se concedió la licencia de funcionamiento y el registro de los programas.

Comprobando la situación Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el Certificado de **Técnico Laboral por Competencias en Cocina Internacional, a:**
Comienza por Acuña Reina Jeimy Tatiana y la finaliza con Veloza Rodriguez Jossie Esteban.

Técnico Laboral por Competencias en Panadería y Pastelería Internacional, a:
Umaña Tunjano Brayan Armando.

Coordinadora Sede Sello

Powered by CamScanner

Republica de Colombia

En su nombre

Instituto Gastronómico Internacional

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Institución aprobada por la Dirección Local de Educación de Chapinero
mediante la Resolución Nro. 2065 de Noviembre 2018.

Concede El Certificado De Aptitud Ocupacional En Técnico Laboral Por Competencias En Cocina Internacional

A

Erica Yanira Holguin Granados

Identificada con C.C. 1.031.421.990 de Bogotá D.C.

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del programa.
Otorgado en Bogotá a los 17 dias del mes Diciembre del 2024

Coordinación

Coordinación Académica

Powered by CamScanner

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE INVERSIONES EDUCAR SAS
NIT 900.523.651-4

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor JHONATAN JAVIER LEON RUIZ identificado con cedula N°. **1012447755** laboro en la entidad con un contrato a término fijo inferior un año, desde el 0 6 de JUNIO del 2023 al 06 Diciembre de 2024 en modalidad presencial, cumpliendo funciones de **AREA NUTRICION** en el **CENTRO INFANTIL MAGIC LIFE KIDS CEDRITOS**, demostrando ser una persona responsable con las labores asignadas.

La presente constancia se expide para ser entregada a quien interese, por solicitud de la interesada el día 06 del mes de DICIEMBRE del 2024, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO
Representante Legal
INVERSIONES EDUCAR SAS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:06:14 PM horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031421990**
Apellidos y Nombres: **HOLGUIN GRANADOS ERICA YANIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de enero de 2025, a las 13:02:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031421990
Código de Verificación	1031421990250113130202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ERICA YANIRA HOLGUIN GRANADOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031421990** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261481562

PIB
13:22:55

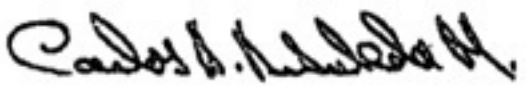
Bogotá DC, 13 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICA YANIRA HOLGUIN GRANADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031421990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:10:28 horas del 13/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031421990,**
Apellidos y Nombres **HOLGUIN GRANADOS ERICA YANIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1031421990
NOMBRES	ERICA YANIRA
APELLIDOS	HOLGUIN GRANADOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/07/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	01/13/2025 16:41:55	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CERTIFICADO-245699- 1031421990

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: ERICA YANIRA HOLGUIN

CEDULA: 1031421990

VENCE: 08 De Enero Del 2026

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

ESTE CARNÉ ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap.III Art 12 y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-3
A B O R A D O

RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
PROFESIONAL EN ADIMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CAPACITADOR

GEMSAP Nit. 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

CERTIFICADO-245699- 1031421990

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **ERIKA YANIRA HOLGUIN** con documento de identificación N° **1031421990** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos.

El presente certificado se expide a los 08 días del mes de Enero del año 2025.

GEMSAP
NIT 1014208551-3
APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

CERTIFICADO-245699- 1031421990

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
PRIMERA SESIÓN		
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para el control del manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, que garantice la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus características, los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.
SEGUNDA SESIÓN		
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando **alimentos seguros**.
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se deben de cumplir ante las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

CERTIFICADO-245699- 1031421990

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921400331311
Fecha: 2019-03-19

Bogotá D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78f # 112 07
Bogotá D.C., Colombia
ra.orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 201942400330792

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la valides del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo online, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación; sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921400331311
Fecha: 2019-03-19

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuando en el Plan de capacitación se hace referencia a la metodología, es en este aparte, donde debe hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual o presencial.

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia y control realizado por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARÍA CADENA GAONA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: eavila
Revisó/Aprobó: ecadena

C:\Users\eavila\Documents\MSPS - SSNAB 2019\MEMOS Y OFICIOS\Rta DP-201942400330792 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestion Orfeo. http://www.minsalud.gov.co

AVAL MINISTERIO DE SALUD VALIDO PARA LA EMPRESA GEMSAP CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA



Carrera 13 No. 32- 76 Bogotá, D.C., Código Postal 110311
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-960020 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 08/01/2025

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ERICA YANIRA HOLGUIN

Sexo: F
Edad: 19 AÑOS
RH. A+

Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:**1031421990
Estatura: 1.61CM **Peso:** 68 Kg **EPS.:** COMPENSAR

Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:**NUTRICION **NIT/C.C.:** 900.119.083-0

Recomendaciones: **CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL**

R/

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Medico
Firma:
Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021

Trabajador
Firma: _____
Nombre _____
C.C. No. _____

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 08/01/2025

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: ERICA YANIRA HOLGUIN

Sexo: F

Documento de Identidad: C.C. X **T.I.** ☐ **C.E.** ☐ **Numero:** 1031421990

Edad: 19 AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS DEL TALENTO HUMANO CASTILLO SAN LUCAS

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico fundacastilloavesol2020@gmail.com de lunes a viernes de 7:00 AM a 5:00 PM

Se suscribe en la ciudad de ___BOGOTA_, el día __TRECE__ (_13_) de __ENERO de 2025__.

Firma ERICA Y HOLGUIN
Nombre ERICA YANIRA HOLGUIN GRANADOS
Cédula 1031421990



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

El (La) suscrito(a) Erica Holguín identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1.031.424.940 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, la cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día trece (13) de enero de 2025

Firma Erica Holguín

Nombre Erica Holguín



Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner